

dos pesetas trece céntimos; Cuatro; por alquiler de Car-
ruages, de pesetas tres, seis, siete con cincuenta y cin-
co pesetas respectivamente; Otra de Composturas de
de sillas para el despacho del Consejo del Cementerio,
dos pesetas cincuenta céntimos; Otra liaces nueve
ronijas en idem, setenta y dos pesetas; por alquiler
de una tartana, tres pesetas; por doce caparros para
los peones camineros, cuatro pesetas; en jornales in-
vertidos en arreglo de paseos, veinticinco pesetas sesen-
ta céntimos; en el barrido de la poblacion ciento cua-
renta y cinco pesetas sesenta céntimos; en planta-
cion de arbolado, treinta y tres pesetas diez céntimos;
arreglo de calles, sesenta y dos pesetas ochenta y cua-
tro céntimos; y por plantacion de moreras, veinticu-
tro pesetas diez céntimos.

Conceder permisos
para obras particu-
lares. —

Consigniente a lo propuesto por la Comision de
Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder
los siguientes permisos:

Al José Martinez, para decorar con unos tableros
pintados, el exterior de su tienda de hojalateria, sita
en la calle de Pascual número seis, a condicion de
que el mayor resalte ó volada del mismo, se sujete
a las condiciones prefijadas en las Ordenanzas Mu-
nicipales; y al maestro de obras Don José Gallego,
para fortificar la parte baja de la fachada princi-
pal, ó sea la que da a la calle del Principe Alfonso,
de la casa donde está establecida la fonderia de Patria,
propia de la Señora Marquesa de Rioflorido, quan-
dando la misma decoracion y huecos que en la
actualidad tiene.

Aprobar los proyectos. La Comision permanente de Policia Urbana

